

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Se requiere a la parte demandante para que allegue el acta de entrega voluntaria que data del 25 de agosto de 2021, por medio de la cual se recibió el vehículo de placas MWV-262, Marca: Chevrolet, Modelo: 2013.

2.- Cumplido lo anterior, se ordena que, por secretaría, se remita al JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA, copia de la prueba documental que da cuenta del registro de la medida de embargo del vehículo MWV-262 que milita en el numeral 1, folio 14, 28, 35, 41 y 42 del cuaderno de las medidas cautelares.

Se remita copia del acta de entrega voluntaria que data del 25 de agosto de 2021, por medio de la cual parte demandante recibió el vehículo de placas MWV-262, Marca: Chevrolet, Modelo: 2013.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 6 de mayo de 2024 a
las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por
anotación en el estado número 15.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **07d23297774b5a30bb014ddfc5e5e84be7e18ffb8ec033d808fd873970ec3cbe**

Documento generado en 03/05/2024 01:08:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>